

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Departamento de Contratación.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1, planta primera.

3.ª Localidad y código postal: Getafe, 28901.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Según se refleja en el pliego de prescripciones técnicas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, salón de sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1, planta primera.

c) Localidad: Getafe.

d) Fecha: 22 de diciembre de 1997.

e) Hora: Nueve treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 28 de octubre de 1997.

Getafe, 24 de octubre de 1997.—P. D. (Decreto de 29 de septiembre de 1997), el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio.—62.133.

Resolución del Ayuntamiento de Martos (Jaén) por la que se anuncia el concurso público, por procedimiento abierto, para la suscripción de Convenio Urbanístico entre Ayuntamiento y adjudicatario, que permita la construcción de un centro comercial.

Objeto del contrato: Es objeto del concurso la suscripción de un Convenio Urbanístico entre Ayuntamiento y adjudicatario, que permita la construcción de un centro comercial en terreno de la propiedad municipal, sito en la avenida de Los Olivares y calle Reina Sofía.

a) El adjudicatario del presente concurso se obliga a la entrega al Ayuntamiento de Martos de las siguientes obras:

Locales comerciales: Superficie 1.500 metros cuadrados.

Porches: Superficie 250 metros cuadrados.

Zonas peatonal, verdes y juegos: Superficie 1.000 metros cuadrados.

Urbanización de calles: Superficie 1.550 metros cuadrados.

Totales: 4.300 metros cuadrados, 57.750.000 pesetas.

La obra objeto del presente pliego deberá realizarse de acuerdo con la memoria de calidades redactadas por el Arquitecto municipal.

b) El Ayuntamiento de Martos se obliga a entregar al adjudicatario del presente concurso la finca urbana de su propiedad, sita en avenida de Los Olivares y calle Reina Sofía, con un total de 3.850 metros cuadrados y un valor de 57.750.000 pesetas, para la construcción de un supermercado de productos alimentarios no perecederos y un parking con un mínimo de 100 aparcamientos de uso común del centro comercial (supermercado y locales comerciales).

Presupuesto de ejecución: El presupuesto de ejecución de las obras, IVA incluido, es el fijado en el anuncio de la convocatoria de la licitación, y que se concreta en la cifra de 57.750.000 pesetas. En los valores señalados se han repercutido los gastos generales, beneficio industrial, proyectos y licencias que correspondan.

Plazo de entrega de las obras: El plazo de entrega al Ayuntamiento del centro comercial de productos no perecederos se fija en dieciocho meses, a partir de la firma del Convenio Urbanístico que al efecto se suscriba.

Publicidad del pliego: Estará de manifiesto, todos los días hábiles, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, plaza Constitución, sin número, código postal 23600. Teléfono: (953) 70 40 05. Fax: (953) 55 33 09.

Garantía provisional: La garantía provisional será 1.155.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose en caso de impugnación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de cincuenta y dos días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El establecido en el anexo del pliego de cláusulas.

Mesa de contratación: Se constituirá de la forma establecida en la cláusula XIII.

Criterios base para la adjudicación: Los criterios serán los que aparecen recogidos en la cláusula XV del pliego.

Gastos a cargo del adjudicatario: Los establecidos en la cláusula VIII del pliego.

Martos, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde.—54.506.

Resolución del Ayuntamiento de Orihuela por la que se anuncia la licitación para la enajenación de fincas de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto y subasta, conforme al contenido que se cita.

1. **Objeto del contrato:** Venta de las fincas de propiedad municipal que a continuación se relacionan, que tienen el carácter de bienes patrimoniales, pertenecientes al patrimonio municipal del suelo.

2. Descripción y características de las fincas:

Plan parcial I-1 «Citrus»:

Parcela: Parte de la manzana 16.

Superficie: 7.701 m².

Coefficiente de edificabilidad: 1,196 m²/m².

Uso: Residencial.

Parcela mínima: Colectiva, 3.000 m².

Número máximo de viviendas: 106.

Cargas de urbanización: Sin cargas.

Valoración: 83.879.292 pesetas.

Plan parcial C-1:

Parcela: EB-4.

Superficie: 12.030 m².

Coefficiente de edificabilidad: 1,052 m²/m².

Uso: Residencial.

Parcela mínima: Unifamiliar, 500 m²; colectiva, 1.000 m².

Número máximo de viviendas: 220.

Cargas de urbanización: No tiene.

Valoración: 123.331.560 pesetas.

Plan parcial F-1 «Atalayas»:

Parcela: OA₁.

Superficie: 7.246 m².

Coefficiente de edificabilidad: 0,5 m²/m².

Uso: Residencial.

Parcela mínima: Unifamiliar, 500 m²; colectiva, 1.000 m².

Número máximo de viviendas: 61.

Cargas de urbanización: No tiene.

Valoración: 48.309.082.

Plan parcial C-1 «Playa Flamenca»

Parcela: Resto de EB-2.

Superficie: 3.559,77 m².

Coefficiente de edificabilidad: 1 m²/m².

Uso: Residencial.

Parcela mínima: Unifamiliar, 500 m²; colectiva, 1.000 m².

Número máximo de viviendas: 41.

Cargas de urbanización: No tiene.

Valoración: 35.597.770 pesetas.

Plan parcial C-1 «Playa Flamenca»:

Parcela: ES-7.

Superficie: 1.533 m².

Coefficiente de edificabilidad: 1,655 m²/m².

Uso: Recreativo.

Parcela mínima: 1.000 m².

Cargas de urbanización: No tiene.

Valoración: 9.555.987 pesetas.

Plan parcial J-1 «Las Piscinas»:

Parcela: EH-5.2.

Superficie: 32.000 m².

Coefficiente de edificabilidad: 0,9 m²/m².

Uso: Residencial.

Parcela mínima: Unifamiliar, 500 m²; colectiva, 1.000 m².

Número máximo de viviendas: 334.

Cargas de urbanización: 92.446.200.

Valoración: 303.168.000 pesetas - 92.446.200 pesetas = 210.721.800 pesetas.

Plan parcial R-1 «Las Ramblas»:

Parcela: EB-2.1.

Superficie: 23.880 m².

Coefficiente de edificabilidad: 0,53 m²/m².

Uso: Residencial.

Parcela mínima: Unifamiliar, 500 m²; colectiva, 1.000 m².

Número máximo de viviendas: 128.

Cargas de urbanización: No tiene.

Valoración: 165.440.640 pesetas.

Plan parcial R-1 «Las Ramblas»:

Parcela: EB-8.

Superficie: 8.670 m².

Coefficiente de edificabilidad: 0,53 m²/m².

Uso: Residencial.

Parcela mínima: Unifamiliar, 500 m²; colectiva, 1.000 m².

Número máximo de viviendas: 54.

Cargas de urbanización: No tiene.

Valoración: 60.065.760 pesetas.

Plan parcial R-1 «Las Ramblas»:

Parcela: EB-9.

Superficie: 4.700 m².

Coefficiente de edificabilidad: 0,53 m²/m².

Uso: Residencial.

Parcela mínima: Unifamiliar, 500 m²; colectiva, 1.000 m².

Número máximo de viviendas: 30.

Cargas de urbanización: No tiene.

Valoración: 32.561.600 pesetas.

3. **Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en la cantidad que figura como valoración y podrá ser mejorado al alza.

4. **Duración del contrato:** El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión de las fincas mediante documento suscrito por ambas partes (adjudicatario y Ayuntamiento), en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha del acuerdo de adjudicación, formalizándose en escritura pública, una vez se haya satisfecho la totalidad del precio de la compraventa.

Las parcelas se enajenan para su edificación con arreglo al plan general, en el plazo máximo que establezca el propio plan parcial.

5. Garantías de la contratación:

a) Provisional: 2 por 100 de la valoración.

b) Definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.